

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) PARA PERSONA NATURAL (TRANSPORTISTAS)
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales realizar la inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC), mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de la inscripción del Registro Único del Contribuyente (RUC), a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras), transportistas.
Dirigido a:	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• RUC inscrito de persona natural para ejercer su actividad económica de transportista

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digital)
- Certificado de votación (Presentación física o digital)
- Documento para registrar el establecimiento del domicilio del contribuyente
- Título Habilitante o documento de factibilidad o su equivalente o Resolución de cambio de socio o incremento de cupo, siempre que se identifique al contribuyente

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Solicitud de inscripción de RUC naturales
- Documento para registrar el establecimiento del domicilio del contribuyente
- Título Habilitante o documento de factibilidad o su equivalente o Resolución de cambio de socio o incremento de cupo, siempre que se identifique al contribuyente

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Carta de autorización en línea
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?**Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:**

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Ley de Registro Único de Contribuyentes, RUC.](#) Art. 3.
- [Reglamento para la aplicación de la Ley de Registro Único de Contribuyentes.](#) Art. 2.
- [Resolución NAC-DGERCGC17-00000587.](#) Art. TODOS.

Contacto para atención ciudadana**Funcionario/Dependencia:** SRI Telefónico**Teléfono:** 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	143
2025	11	0	175
2025	10	0	216
2025	09	0	194
2025	08	0	179
2025	07	0	166
2025	06	0	408
2025	05	0	426
2025	04	0	408
2025	03	0	392
2025	02	0	378
2025	01	0	378
2024	12	0	341
2024	11	0	327
2024	10	0	317
2024	09	0	304
2024	08	0	318

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	07	0	335
2024	06	0	349
2024	05	0	359
2024	04	0	362
2024	03	0	351
2024	02	0	396
2024	01	0	362
2023	12	0	325
2023	11	0	320
2023	10	0	272
2023	09	0	227
2023	08	0	263
2023	07	0	284
2023	06	0	308
2023	05	0	291
2023	04	0	268
2023	03	0	257
2023	02	0	285
2023	01	0	258
2022	12	0	364
2022	11	0	530
2022	10	0	379
2022	09	7	318

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	342
2022	07	0	365
2022	06	0	291
2022	05	0	305
2022	04	0	360
2022	03	0	355
2022	02	0	267
2022	01	0	213
2021	12	0	348
2021	11	0	248
2021	10	0	264
2021	09	0	343
2021	08	0	315
2021	07	0	324
2021	06	0	407
2021	05	0	204
2021	04	0	44
2021	03	0	424
2021	02	0	275
2021	01	0	245
2020	12	0	333
2020	11	0	265
2020	10	0	318
2020	09	0	623

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	649
2020	07	0	274
2020	06	0	87
2020	05	0	2
2020	04	0	0
2020	03	0	133
2020	02	0	257
2020	01	0	183
2019	12	0	326
2019	11	0	300
2019	10	0	305
2019	09	0	435
2019	08	0	520
2019	07	0	913
2019	06	0	367
2019	05	0	490
2019	04	0	481
2019	03	0	501
2019	02	0	379
2019	01	0	308